

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO LABORAL  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **015**

Fecha Estado: 2/2/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad. Folio	
05001310500220150120200	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	LUIS CARLOS RESTREPO CARDEÑO	Auto termina proceso ORDENA ENTREGA DE TÍTULO JUDICIAL, REQUIERE PARTE DEMANDANTE, ORDENA ARCHIVO.....ESC. 1	01/02/2023		
05001310500220160111700	Tutelas	JHONNY MARIN CUERO VALENCIA	ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	Auto apertura incidente desacato REQUIERE AL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPERIOR	01/02/2023		
05001310500220170008100	Ordinario	JHON FREDY MESA ARISTIZABAL	AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS	Audiencia Laboral Se fija audiencia de trámite y juzgamiento de que trata el artículo 80 del CPL Y SS el día 13 de julio de 2023 a las 8:30 am.	01/02/2023		
05001310500220180012700	Ejecutivo Conexo	LUZ EDILMA MARTINEZ DE SERNA	COLPENSIONES	Auto reconoce personería RECONOCE PERSONERÍA APODERADA PARTE DEMANDADA, REQUIERE A LAS PARTES CONTINUAR CON EL TRÁMITE DEL PROCESO.....ESC. 1	01/02/2023		
05001310500220200014300	Ordinario	LUIS ALCIDES CAÑAS VANEGAS	ROSA SOLIDAD CAÑAS ALVAREZ	Sentencia de primera instancia PRIMERO: DECLARAR, que el señorLUIS EMILIO CAÑAS HINCAPIÉ quien en vida se identificaba con CC No 742.029, en su calidad de pensionado, dejó causado el derecho a la sustitución pensional apartir del 10 de junio de 2017.SEGUNDO: CONDENAR al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, a pagar al señor LUIS ALCIDES CAÑAS VANEGASarriba identificado en su condición de hijo inválido, una mesada pensional para el año 2023 de \$1.834.527, durante 14 mesadas al año, mientras subsistan las condiciones que le dieron origen a la prestación y cancelar por concepto de retroactivo, desde el 10 de junio de 2017, hasta el 30 de enero de 2023, la suma de \$75.723.103. TERCERO: CONDENAR al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, la indexación sobre todas las sumas adeudadas al señor LUIS ALCIDES CAÑAS VANEGAS, hasta el momento en que se haga efectivo el pago.CUARTO:ABSOLVER al MUNICIPIO DE MEDELLÍN, de la pretensión de intereses moratorios del art. 141 de la ley 100 de 1993.QUINTO:CON	01/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220210003400	Ordinario	GUSTAVO PEREIRA ZAPATA	PROTECCION	Audiencia Laboral Se fija continuación de audiencia el día 17 de febrero de 2023 a partir de las 8:30 am.	01/02/2023		
05001310500220220015100	Ordinario	CECILIA ALBIS MORENO	COLPENSIONES	Auto de Trámite Deberá el apoderado realizar el aviso citatorio, con los mismos datos de la citación para notificación personal y con la advertencia que si no comparece dentro de los diez días siguientes para notificarle el auto admisorio de la demanda, se le designará un curador para la litis (CPT y SS Art. 29). Si a pesar de la citación por aviso, la demandada no comparece, se debe solicitar el emplazamiento en los términos de los arts. 10 de la ley 2213 de 2022 y 108 del CGP.	01/02/2023		
05001310500220220017200	Ejecutivo Conexo	BEATRIZ ELENA DUQUE HERNANDEZ	COLPENSIONES	Acta audiencia DECLARA PROBADA EXCEPCIÓN DE PAGO, TERMINA PROCESO POR PAGO DE LA OBLIGACIÓN, NO CONDENA EN COSTAS, ORDENA ARCHIVO, SIN RECURSOS.....ESC. 1	01/02/2023		
05001310500220220056300	Ordinario	ROSANA DE LA ROSA GONZALEZ	P Y P INGENIERIA S.A.S	Auto admite demanda ADMITE DEMANDA Y ORDENA NOTIFICAR	01/02/2023		
05001310500220230001900	Tutelas	EDGAR ALBERTO SANCHEZ SALAZAR	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Auto remite en consulta COINCEDE IMPUGNACION Y SE REMITE AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN SALA LABORAL	01/02/2023		
05001310500220230002200	Tutelas	MARIA BETTY VALENCIA POSADA	DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL	Sentencia tutela primera instancia NIEGA POR IMPROCEDENTE	01/02/2023		
05001310500220230002800	Tutelas	LUIS MARKONIS LASSO DIAZ	MINISTERIO DE SALUD	Sentencia tutela primera instancia CONCEDE EL AMPARO DE LOS DERECHOS	01/02/2023		
05001310500220230004200	Tutelas	AMPARO DEL SOCORRO ATEHORTUA CARDENAS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL ALAS VICTIMAS	Auto admite tutela ADMITE TUTELA, ORDENA NOTIFICAR	01/02/2023		
05001310500220230004300	Tutelas	LUIS JAVIER VILLAMIL FERNANDEZ	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA, ORDENA NOTIFICAR	01/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 2/2/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVAN DARIO QUICENO VERGARA  
SECRETARIO (A)